



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13009

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 5.648,00 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON 00/100), a favor de la agente Aires, Jessica Muriel – D.N.I.. Nº 23.506.596 – Legajo Nº 21375/4, en concepto de Asignaciones Familiares correspondiente al período Septiembre a Diciembre 2017, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.04 – F.F 1.1.0

1.4 Asignaciones Familiares	\$ <u>5.648,00</u>
-----------------------------	--------------------

Total	\$ <u>5.648,00</u> (de corresponder en exceso)
-------	--

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 5.648,00.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Registrada bajo el N° 13009

ES COPIA FOTO DE SU ORIGINAL

DANIELA E. ESTRANY
JEFÁ DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA

DANIELA E. ESTRANY
JEFÁ DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA